



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FERNEY HORACIO VEGA ECHAVARRIA
DEMANDADOS	CESAR AUGUSTO ZAPATA LÓPEZ
RADICADO	050314089001-2019-00013-00
DECISIÓN	ORDENA SECUESTRO-DEDISPONE COMISIONAR
SUSTANCIACIÓN	0293

Embargado como se encuentra el vehículo de placas No. **GUS44E** de la Secretaría de Movilidad de esta localidad, y ello puede ser corroborado con el respectivo certificado arrimado, **COMISIONESE** al señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AMALFI**, a quién se le libraré exhorto con todos los anexos del caso, a costa de la parte demandante, para que señale fecha y hora para la diligencia de **SECUESTRO** sobre el rodante antes señalado y de propiedad del demandado, que según la parte ejecutante se encuentra circulando en este municipio.

Para tal efecto, se le conceden amplias facultades, para realizar la comisión aludida tales como designar secuestre, señalar fecha y hora para el secuestro, incluyendo las de allanar y **subcomisionar** a la dependencia o funcionario idóneo para tal fin de ser el caso.

Igualmente, la parte interesada estará atenta para suministrar todo lo necesario que implique dicha actuación; y deberá allegar historial del vehículo o documento idóneo para la verificación del bien objeto de la diligencia.

Por secretaría, líbrese la comisión respectiva.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° **034**, Y FIJADO HOY EN LA  
SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

AMALFI, **18 DE AGOSTO DE 2020**

VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA  
SECRETARIA



## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

### DESPACHO COMISORIO No. 11

**PROCESO:** Ejecutivo  
**DEMANDANTE:** Ferney Horacio Vega Echavarría  
**DEMANDADOS:** Cesar Augusto Zapata López  
**RADICADO:** 05031-40-89-001- **2019- 00013** – 00

### EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AMALFI, ANTIOQUIA

#### ATENTAMENTE COMISIONA:

#### AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE AMALFI, ANTIOQUIA

A fin de que se sirva proceder de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso y en el auto **No. 0293** del **14 de agosto de 2020**, donde se dispuso:

"Embargado como se encuentra el vehículo de placas No. **GUS44E** de la Secretaría de Movilidad de esta localidad, y ello puede ser corroborado con el respectivo certificado arrimado, **COMISIONESE** al señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AMALFI**, a quién se le librará exhorto con todos los anexos del caso, a costa de la parte demandante, para que señale fecha y hora para la diligencia de **SECUESTRO** sobre el rodante antes señalado y de propiedad del demandado, que según la parte ejecutante se encuentra circulando en este municipio."

Para tal efecto, se le conceden amplias facultades, para realizar la comisión aludida tales como designar secuestre, señalar fecha y hora para el secuestro, incluyendo las de allanar y **subcomisionar**.

Igualmente, la parte interesada estará atenta para suministrar todo lo necesario que implique dicha actuación; y deberá allegar historial del vehículo o documento idóneo para la verificación del bien objeto de la diligencia.

Actúa como apoderado de la parte demandante, el abogado **CARLOS ALBERTO ORTÍZ GAVIRIA**, T.P. 201.069 del C.S.J, localizable en carrera 21 Sucre No. 20-39 piso 2 centro comercial Fuente de Oro Amalfi, Antioquia, correo electrónico: [ortizgaviriaabogados@hotmail.com](mailto:ortizgaviriaabogados@hotmail.com)

Es objeto de la diligencia, un vehículo automotor con las siguientes características:

No. Placa: <b>GUS44E</b>	No. Chasis: 9F2A92002K5003349
Marca: AKT	Motor: 163FMLRQ268764
Modelo: 2019	Color: ROJO
Servicio: PARTICULAR	Línea: AK200LX
Carrocería: SIN CARROCERIA	Clase: MOTOCICLETA
Cilindraje: 197	Propietario: CESAR AUGUSTO ZAPATA LOPEZ

Librado en el municipio Amalfi, Antioquia, el 14 de agosto de 2020.

  
VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA  
SECRETARIA